

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

Noviembre 29 de 2021

AUTO INTERLOCUTORIO

| | |
|-------------|--|
| PROCESO: | EJECUTIVO SINGULAR- MINIMA CUANTIA |
| EXPEDIENTE: | 2019-00174-00 |
| DEMANDANTE: | CENTRAL DE INVERSIONES S.A. |
| DEMANDADO: | CRISTIAN MAURICIO ORTIZ JIMENEZ Y OTRO |
| ASUNTO | ORDENA EMPLAZAR |

El apoderado de la parte actora, en memorial presentado, manifestó que tanto su mandante, como él, ignoran el lugar donde pueden ser citados los demandados, como quiera que la última citación fue devuelta como dirección errada. Por ello solicitó se les emplace.

Por ser viable la solicitud, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 del C. G. P, armónico con el artículo 10 del artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordenará su emplazamiento.

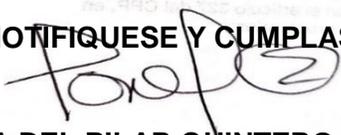
En consecuencia, se;

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO de los señores **CRISTIAN MAURICIO ORTIZ JIMENEZ**, identificado con la C.C. No. 1.118.258.541 y **HUGO MAURICIO ORTIZ NAVIA**, identificado con la C.C. No. 94.360.643, de residencia desconocida, para que comparezcan al Despacho ubicada en la carrera 4 No. 3-89 del municipio de Vives – Valle del Cauca, solicitando cita previa por el Correo Institucional j01pmvives@cendoj.ramajudicial.gov.co, a efectos de que reciban notificación de la Providencia Civil No. 166 del 26 de septiembre de 2019, dentro del proceso arriba anunciado. Se le advierte a los emplazados, que si transcurridos quince (15) días después de la publicación del presente edicto no comparecen, se les nombrará un curador Ad- Litem, con quién se surtirá la notificación y se continuará el proceso, hasta su terminación.

SEGUNDO: POR SECRETARIA, elabórese el edicto emplazatorio y hágase la respectiva publicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

En Estado No.081 de hoy 30 de noviembre de 2021, siendo las 8:00 A.M., se notifica a las partes el auto anterior.

YENNY PATRICIA VALENCIA RIVAS
SECRETARIA